



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N 1779 2019

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 01/2011 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, 11 SEP 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2269

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 01/2011 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el Decreto Supremo N° 40/2004 y el Capítulo Segundo del Decreto Supremo N° 174/2005, ambos de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones.
- b) Lo dispuesto en el Artículo 36 del D.S. N° 01/2011 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga o nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidios normados en DS individualizado en Visto precedente.
- c) El **ORD. N° 7318 de fecha 31.07.2019** de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de vigencia del (los) certificado(s) y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para el (los) siguiente (s) postulante(s) seleccionado(s) en el (los) **Llamado Nacional 2/2014, y 3/2014**, que se indica(n) en tabla adjunta:

	NOMBRE BENEFICIARIO	CERTIFICADO SERIE-NUMERO	FECHA VENCIMIENTO
1.	Rosa Salas Cerón	DS1T2 2-2014 NA13768	24.06.2019
2.	María Aravena Ramos	DS1T2 3-2014 NA13769	18.06.2019
3.	Julio Espinoza Romero	DS1T1 3-2014 NA08872	18.06.2019
4.	María Contreras Quinteros	DS1T1 2-2014 NA10885	08.07.2019
5.	Josefa Faúndez Espinoza	DS1T1 3-2014 NA05529	01.04.2018
6.	Juan Escobar Vargas	DS1T1 2-2014 NA11998	21.12.2017
7.	Viviana Rojas Nuñez	DS1T1 3-2014 NA06170	01.04.2018
8.	María Arellano Soto	DS1T2 3-2014 NA08632	01.04.2018
9.	Manuel Reyes Castillo	DS1T2 2-2014 NA14066	21.12.2017
10.	Paulina Rojas Rojas	DS1T1 3-2014 NA07355	10.12.2018

- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.
- e) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N° 29 de 2018**, que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo;

CONSIDERANDO

- a) Que el (los) beneficiario(s) que se indica(n) en el visto c) se encuentra(n) en una situación de necesidad habitacional.
- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para la vigencia del (los) certificado(s) del (los) beneficiario(s) señalado(s) en el visto c), de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.



- c) Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en visto c) ha proporcionado los antecedentes que fundamentan la necesidad de otorgar nuevo plazo de vigencia de certificado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN.

1. Otorgase nuevo plazo de vigencia al (los) certificado(s) de Subsidio Habitacional indicado(s) en el visto c), **cuyo nuevo plazo de vigencia será el detalla en el siguiente cuadro**; rectificase además el (los) certificados de Subsidio Habitacional extendido(s) a favor de la(s) persona(s) señalada(s) en el visto c) en el sentido de modificar su período de vigencia por el plazo que se establece.

	NOMBRE BENEFICIARIO	CERTIFICADO SERIE-NUMERO	NUEVA FECHA VENCIMIENTO
1	Rosa Salas Cerón	DS1T2 2-2014 NA13768	22.09.2019
2	María Aravena Ramos	DS1T2 3-2014 NA13769	02.01.2020
3	Julio Espinoza Romero	DS1T1 3-2014 NA08872	02.01.2020
4	María Contreras Quinteros	DS1T1 2-2014 NA10885	22.09.2019
5	Josefa Faúndez Espinoza	DS1T1 3-2014 NA05529	02.01.2020
6	Juan Escobar Vargas	DS1T1 2-2014 NA11998	22.09.2019
7	Viviana Rojas Nuñez	DS1T1 3-2014 NA06170	02.01.2020
8	María Arellano Soto	DS1T2 3-2014 NA08632	02.01.2020
9	Manuel Reyes Castillo	DS1T2 2-2014 NA14066	22.09.2019
10	Paulina Rojas Rojas	DS1T1 3-2014 NA07355	02.01.2020

2. Dejase constancia que lo dispuesto en el número precedente deberá ajustarse a las disponibilidades presupuestarias del (de los) Llamado(s) Nacional 2/2014, y 3/2014, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01/2011 (V. y U.).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/EEV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dptó. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia
Ref. + Oficio SERVIU N 7318 del 31.07.2019
05.09.2019

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl